Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1505000391	1505 (CAUCION /FONDOS DE REPARO-OBRAS PUBLICAS/PRIVADA)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS — Documento: 80010887-6

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11 - CAMPUS UNIVERSITARIO — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO — Documento: 2.347.092-5

Domicilio: PARAGUARI Nº9658 c/AREGUA — Localidad: VILLA ELISA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
27/12/2022	00:00 hs de 27/12/2022	24:00 hs de 31/08/2023	248	Gs. 8.494.950

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11 - CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.494.950.- (Guaranies: Ocho Millones Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO, con domicilio en PARAGUARI N°9658 c/AREGUA, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE SUSTITUCION DE FONDO DE REPARO PARA LA IMPERMEABILIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE F - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, OBJETO DE LA LCO N°02/2022, SEGUN CONTRATO N°50/2022. ID N°420.107. CERTIFICADO N°1.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo a la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_SUSTITUCION_FONDOS_DE_REPARO_EN_OBRAS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0004
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Corredora: MSN CORREDORA DE SEGUROS SA
Dir.: CAMPOS CERVERA N°5337 C/ AVDA. RCA. ARGENTIN
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 67 Tel: 0981-467885

Apoderado: CAMPERCHIOLI GARCETE, ANDRES GIOVA
Dir.: CAMPOS CERVERA ENTRE CRUZ DEL DEFENSOR Y I
Ciudad.: ASUNCION
Tel: 4176000, 281116

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2022	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 27 de diciembre de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.